SC36-INTV-BPO-00070-2025
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 17 de octubre de 2025

Señor (a)
ANA KARINA QUESSEP
Representante Legal
presidencia@bpro.org
BPRO
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO APROBACIÓN CAPACITADOR PERSONA JURIDICA** Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354740 de 2025

Respetado Conviniente:

SCAIPROYEKTA SAS BIC, en su calidad de interventor del convenio referido en el asunto, en el marco de las funciones legales y contractuales asignadas, se permite emitir concepto respecto de la solicitud de aprobación de capacitador jurídico, conforme a las condiciones establecidas en el convenio, los pliegos de condiciones de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2025 del Programa de Formación Continua Especializada y sus anexos, en particular las disposiciones contenidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

En el marco de los plazos y condiciones contractuales y, atendiendo lo estipulado en el Anexo 12 Guía de ejecución de convenios, en el numeral 2.1 Alistamiento de los requisitos de inicio de ejecución académica el cual describe *"para iniciar con la ejecución de los convenios suscritos en el marco de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el conviniente dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio debe garantizar la aprobación, por parte de la interventoría y el SENA"* y el numeral 2.4.1 *Capacitador persona jurídica que dispone Cuando el conviniente contrate los capacitadores a través de persona jurídica, debe enviar a la interventoría dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio, los documentos que demuestren el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente anexo",* los antecedentes del presente documento, corresponden a los siguientes:

N. CONVENIO	CO1.PCCNTR.8354740
SIGLA CONVINIENTE	**BPRO**

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	15/10/2025

2. Revisión soportes:

Según lo establecido en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 "Guía de Ejecución de Convenios" de la Convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025, el capacitador persona jurídica debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Contar con cuatro (04) años de constitución legal, la cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.

2. Demostrar mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.

3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.

De acuerdo con la revisión efectuada de los soportes allegados para ASOCIACION COLOMBIANA DE BPO, identificado con NIT. 830101821-5 la Interventoría encuentra lo siguiente:

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	A 12. Num.2.4.1	Los documentos del capacitador jurídico se encuentran en el SEP	X		2945
2	A 12. Num.2.4.1	Acredita cuatro (4) años de constitución legal demostrados con el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.	X		Fecha de constitución 11 de septiembre de 1991, contenida en el CERL del 21/10/2024 Ministerio de Educación Nacional con numero 2024-EE-297707 .
3	A 12. Num.2.4.1	Acredita mínimo cuatro (04) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2025.	X		Cumple

N. orden Sep	Quien certifica	Fecha inicio	Fecha fin	Meses	Años
27	UNHCR	5/12/2016	30/3/2018	16,0	1,3
27	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ	5/6/2023	5/10/2023	4,1	0,3
27	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4/5/2020	9/8/2020	3,2	0,3
27	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/4/2019	26/8/2019	4,1	0,3

N. orden Sep	Quien certifica	Fecha inicio	Fecha fin	Meses	Años
27	AXXA COLPATRIA	13/8/2019	19/11/2019	3,3	0,3
27	RLPARTNERS LTDA	16/8/2022	10/2/2023	5,9	0,5
27	A LA PEPA S.A.S	21/3/2023	21/6/2023	3,1	0,3
27	SODIMAC COLOMBIA S.A	6/12/2021	9/4/2023	16,3	1,4
27	ASCOOP	29/10/2024	11/3/2025	4,4	0,4
27	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ	21/7/2020	15/12/2020	4,9	0,4
27	PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H.	5/4/2022	6/9/2022	5,1	0,4
27	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ	15/4/2021	30/12/2021	8,6	0,7
27	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	15/1/2024	15/12/2024	11,2	0,9
27	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS & BPO BUSINNES PROCESS OUTSORCING	13/9/2018	26/10/2018	1,4	0,1
27	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS & BPO BUSINNES PROCESS OUTSORCING	20/9/2018	15/11/2018	1,9	0,2
27	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS & BPO BUSINNES PROCESS OUTSORCING	25/9/2018	25/11/2018	2,0	0,2
Total experiencia				**95,6**	**8,0**

No ACCIÓN	DOCUMENTO/ NUMERAL	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
4	A 12. Num.2.4.1	Declaración juramentada cumplimiento del artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.	SI		fecha de expedición 15/10/2025
5	A 12. Num.2.4.1	Acredita declaración juramentada suscrita por el representante legal certificando el cumplimiento de las condiciones previamente descritas en los N. 2, 3 y 4.	SI		Cumple, fundado en la permisión dispuesta en la nota 1 del Numeral 2.4.1 del Anexo 12.
6	A 12. Num.2.4.1	Acredita documentos expedidos en el exterior con apostille, legalización y/o traducción.			N/A

Es así que la Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para *POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO* dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Proveedor plataforma virtual

Ahora, dado que el convenio incluye formación virtual, se verificó el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Anexo 13 – Resolución 01500-2025 expedida por el SENA, referentes a las certificaciones de experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de este servicio:

EXPERIENCIA PROVEEDOR PLATAFORMA TECNOLOGICA					
N. orden Sep	**Quien certifica**	**Fecha inicio**	**Fecha fin**	**Meses**	**Años**
27	UNHCR	5/12/2016	30/3/2018	16,0	1,3
27	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ	5/6/2023	5/10/2023	4,1	0,3
27	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4/5/2020	9/8/2020	3,2	0,3
27	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25/4/2019	26/8/2019	4,1	0,3
27	RLPARTNERS LTDA	16/8/2022	10/2/2023	5,9	0,5
27	A LA PEPA S.A.S	21/3/2023	21/6/2023	3,1	0,3
27	SODIMAC COLOMBIA S. A	6/12/2021	9/4/2023	16,3	1,4
27	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ	21/7/2020	15/12/2020	4,9	0,4
27	PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL P.H.	5/4/2022	6/9/2022	5,1	0,4
27	CORPORACION JUEGO Y NIÑEZ	15/4/2021	30/12/2021	8,6	0,7
27	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS & BPO BUSINNES PROCESS OUTSORCING	25/9/2018	25/11/2018	2,0	0,2
27	ASCOOP	29/10/2024	11/3/2025	4,4	0,4
Total experiencia				**77,8**	**6,5**
7	Anexo 13 Resolución Rubros	La persona jurídica certifica que cuenta con las licencias de ley requeridas para el correcto funcionamiento de la plataforma			**CUMPLE**

Concepto Interventoría:

Capacitador persona jurídica:

SI CUMPLE REQUISITOS:

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica *POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO* identificado con NIT 860.078.643-1 propuesto por BPRO, para el convenio CO1.PCCNTR.8354740 esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Validación proveedor formación virtual:

Proveedor Formación Virtual

Si cumple requisitos:

VALIDACIÓN MODALIDAD VIRTUAL

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica *POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO* identificado con NIT 860.078.643-1 propuesto por BPRO para el convenio CO1.PCCNTR.8354740, esto con base en los soportes que se encuentran en la plataforma SEP del SENA, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el numeral 2.4.1 del Anexo 12 de la convocatoria DSNFT-0001-FCE-2025.

Atentamente,

Omar Raul Martinez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Xiomara Bejarano Rodriguez
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Gloria Patricia Rodríguez
Interventor Académico
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co; lbquevedo@sena.edu.co ; asernah@sena.edu.co; Intrventorlider10@scain.co; proyectosenafce@bpro.org; proyectos@bpro.org; anakarinaq@bpro.org; presidencia@bpro.org; interacademico2@scain.co; coord.calidad@scain.co

Proyectó: Xiomara Bejarano – Interventor Líder
Revisó: Alba Rocío Sarmiento-Coordinador de Calidad

Anexos: N/A.
Información soporte de la hoja de vida se encuentran disponibles en el SEP del SENA.